



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL: +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-258

SALTA, 22 de mayo de 2018

EXPEDIENTE N° 10.283/2016

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. María Mercedes Alemán - a través de las cuales solicita ser promovida al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alemán se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva desde el 02/10/00 y desde el 01/02/05 con dedicación exclusiva de la asignatura "Botánica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - según consta en Res. 972/00-FCN, DNAT-2005-173, CDNAT-2007-096, DNAT-2007-600, DNAT-2007-0498, CDNAT-2009-545.

Que a raíz de lo dispuesto por Res. CDNAT-2017-338 (Distribución de cátedras) - la Dra. Alemán solicitó su revisión por cuanto la mencionada Resolución "separa en dos a la cátedra de Botánica, desconociendo la organización histórica de la misma, perjudicando el normal funcionamiento de la misma debido a los inconvenientes que se generan en el uso del espacio y materiales compartidos para dictar clases," lo que no le permitía la promoción solicitada en su oportunidad.

Que a fs. 50/52, los docentes de la cátedra Botánica solicitan se revea "la separación de la cátedra de Botánica generó incertidumbre en todo el plantel docente, por cuanto los materiales de trabajo, horarios, equipamiento e inclusive las oficinas de trabajo del personal se utilizaban de manera indiscriminada por todo el cuerpo docente. Esto ha permitido, desde siempre, garantizar el dictado óptimo de las asignaturas, sin que existieran cuestionamientos sobre su dictado."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 17 de abril de 2018, dispuso: "Promocionar temporalmente a la Dra. María Mercedes Alemán en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la asignatura Botánica Agrícola, vacante por la jubilación de la Ing. Stella Maris Pérez de Bianchi."

Que en el mismo acto dispuso que se incluya lo siguiente: "según el Convenio Colectivo de Trabajo correspondería promocionar al Jefe de Trabajos Prácticos de mayor antigüedad, Dr. Pablo Ortega Baes, y es por eso que la Sra. Decana explica que no fue resuelto en su gestión.

Que el Dr. Pablo Ortega Baes presentó su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la cual se está esperando el informe de Asesoría Jurídica".

Que cabe señalar que el concurso regular para la provisión de un cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, corre por Expediente N° 10385/2017. El cargo está comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

Que es pertinente recordar lo fijado por Res. CS 388/17- respecto a la licencia sin goce de haberes que deberá solicitar el docente - en el cargo regular que lo habilitó la promoción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Promuévase transitoriamente a la Dra. **MARÍA MERCEDES ALEMÁN** - DNI N° 21.086.048- al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Botánica





EXPEDIENTE N° 10.283/2016

1.

Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del cargo mediante el concurso regular que se tramita por Expediente N° 10385/2017- en el contexto previsto del Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Dra. Alemán será atendida con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (liberado por Ing. Stella M. Pérez, CS 236/12) de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a la Dra. Alemán que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y CS 342/10 (Obligación de actualizar DDJJ).

ARTÍCULO 4º.- Solicítese a la Dirección General Administrativa Académica tenga a bien arbitrar los mecanismos necesarios para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura del cargo Profesor Adjunto con dedicación simple para la citada asignatura con la mayor prontitud (Expediente N° 10.385/2017).

ARTÍCULO 5.- Hágase saber a la Dra. Alemán de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para toma de posesión de la Dra. Alemán.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales

72